

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 0778/2013**

La Paz, 08 abril de 2013

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 1422/2013 de fecha 01 de abril de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0035/2013 de fecha 01 de Abril de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-SC-P Nº 039/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA A LA PLANTA VUELTA GRANDE-PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-371773-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ing. Regina Salas Hussy, en su calidad de Directora Técnica de Exploración y Producción, mediante nota DTE&P 0082/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DTE&P 0171/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/291/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 15 de marzo de 2013 (numero de confirmación 1020133), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día 17 de marzo de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando Nº DAF 0258/2013 de 25 de marzo de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 28 de marzo de 2013, según el libro de registro correspondiente, no se presentó ningún proponente, por tanto de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, numeral 12 parte I del DBC, se suspendió el acto de apertura de sobre.

Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0035/2013 de fecha 01 de abril de 2013 a la RPA, recomienda, declarar desierto el proceso de contratación **ANH-DTE&P-ANPE-SC-P-Nº039/2013-1C "SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA A LA PLANTA VUELTA GRANDE - PRIMERA CONVOCATORIA"**, **CUCE: 13-0207-04-371773-1-1**, en atención al numeral 7 del DBC y al inciso a), artículo 27 del Decreto Supremo Nº 181 de las NB-SABS que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".

Que, mediante nota DAF 1422/2013 de fecha 01 de abril de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0035/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo Nº 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH Nº 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

MSc. DALEIN MURRIEN PATRICIA YAGUI  
ABOGADO ADMINISTRATIVO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS  
Vo.Bo.  
V. S de P.  
A. N. H.

DIRECCION JURIDICA  
1080  
A. M. M.  
A. N. H.

DIRECCION JURIDICA  
Vo.Bo.  
M.C.P.J.  
A. N. H.

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo Nº 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta*".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)*

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH Nº DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH Nº DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-SC-P Nº 039/2013-1C**, referente al **"SERVICIO DE CONSULTORIA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA A LA PLANTA VUELTA GRANDE-PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-371773-1-1**, en atención al numeral 7 del DBC de la parte I del DBC y del artículo 27 del Decreto Supremo Nº 0181 de las NB-SABS.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

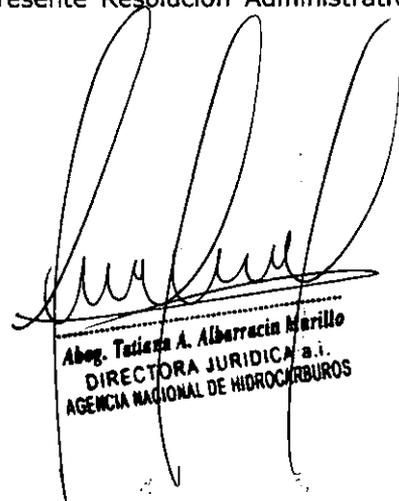
**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA-  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiana A. Albarracín Marillo  
DIRECTORA JURÍDICA a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

